UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 076 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 008-2017-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación de Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, las investigaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deben estar articuladas a los ejes estratégicos de desarrollo regional, en este caso al VRAEM; más aun, cuando nuestra institución adquirió recientemente un compromiso con la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para crear el Centro de Investigación Regional de Medicina del Trópico; se ha constituido una Comisión Especial, integrada por docentes de las Escuelas Profesionales de Biología, Medicina Veterinaria, Medicina Humana y Farmacia y Bioquímica, involucrados y especializados en estos Trópicos, a fin de que preparen la propuesta de creación del "Centro de Investigación Regional de Medicina del Trópico";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial a fin de que preparen la propuesta de creación del "Centro de Investigación Regional de Medicina del Trópico" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Responsable : Mg. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ

Miembros : M-V. ROGELIO SOBERO BALLARDO

: Dr. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA

: Mg. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 076 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. MOISES ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológica
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Escuela Profesional de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Escuela Profesional de Biología
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (04)
Archivo
CAZP/jjca